



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Sábado, 17 de mayo de 1975

Núm. 111

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.672

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Manuel Peleato la instalación y funcionamiento de un depósito de 25.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil en polígono Malpica, calle E, parcela 34.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.673

Ha solicitado "Escolá", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle Monasterio de Poblet, 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo em-

pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.674

Ha solicitado "Avidesa" la instalación y funcionamiento de un almacén frigorífico sito en avenida de Cataluña, número 83, con seis motores de 18,48 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.675

Ha solicitado don José Navarro Casaus la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta sito en calle Borja, número 16, con tres motores de 2,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de

instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.676

Ha solicitado "Unipresa", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 59.000 litros de capacidad, para almacenamiento de propano sito en urbanización Pirineos, entre calle de San Juan de la Peña y calle Monte Perdido.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.677

Ha solicitado "Talleres Pascón", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de un taller de pintura de

piezas y automóviles, en carretera de Logroño, kilómetro 3,700, nave 6, con diez motores de 23,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.678

Ha solicitado don Alfredo Pardos García la instalación y funcionamiento de un taller mecánico sito en calle San Juan de la Peña, 182, nave 3, con veintiocho motores de 33,80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.679

Ha solicitado don Florencio Galindo Navarro la instalación y funcionamiento de un garaje con lavado y engrase de vehículos, sito en camino de Almozara, sin número, frente a los números 50-52, con tres motores de 9 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.680

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de calle Reina Felicia, 43, la instalación y funcionamiento de un depósito de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.681

Ha solicitado don José Martín Morante la instalación y funcionamiento de un taller de confección de géneros de punto sito en calle General Millán Astray, 6, con tres motores de 0,45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.682

Ha solicitado don Marcos Rubio Salún la instalación y funcionamiento de un tanque de 5.000 litros de capacidad, para almacenamiento de propano, sito en carretera de Logroño, kilómetro número 3,500, urbanización Maitena, parcela 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — Alcalde, Mariano Horno Liria.

• • •

Núm. 3.683

Ha solicitado don Ramón Fuentes la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica y horno eléctrico para tostar frutos secos, sito en calle Amador Vicente, 26, con dos motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 3.710

Real Academia Aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis

Vacante una plaza de académico honorario en la especialidad de profesional de música, se invita, a quien crea con méritos para ocuparla, a presentar su candidatura firmada por académicos numerarios de esta Real Corporación.

La presentación de dichas solicitudes deberá realizarse dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, mayo de 1975. — El secretario accidental, J. Albareda.

SECCION SEXTA

Núm. 3.810

A T E C A

El Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo actual, acordó aprobar con las formalidades del artículo 30 de la vigente Ley de Régimen Local las cláusulas del proyecto de contratación de préstamo con la Excelentísima Diputación Provincial, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial, destinado a dotar, en parte, del presupuesto extraordinario para obras de renovación de alumbrado público.

la travesía de la carretera nacional II, a su paso por esta localidad, a reintegrar en cinco anualidades.

Ateca a 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 3.811

A T E C A

En la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 5 de mayo actual fue aprobado el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en el paraje de "La Losa", de este término municipal, con una extensión superficial de 15 áreas 60 centiáreas, que corresponde a la parcela 145 del polígono 12 del Catastro parcelario de rústica de este término.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ateca a 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 3.812

A T E C A

Habiendo acordado este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de mayo actual, la imposición de contribuciones especiales para obras de renovación del alumbrado público de la travesía de la carretera nacional II, a su paso por esta localidad, con base en lo establecido en los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiarios, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos que integran el expediente de su razón.

Durante el plazo de exposición y de los ocho días siguientes podrán formularse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Ateca a 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.798

CASTEJON DE LAS ARMAS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de fincas rústicas de propiedad municipal, al objeto de constituir un coto privado de caza en este término municipal, por vecinos de la localidad, se halla expuesto en la Secretaría, durante el plazo reglamentario, a los efectos procedentes.

Castejón de las Armas a 7 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.807

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de abril último, acordó modificar el acuerdo de 20 de marzo por el que se aprobaba inicialmente la modificación del Plan general de ordenación urbana instado por don Lorenzo y don Antonio Rodrigo Miana, en el sentido de que la modificación se concreta en el cambio de zonificación de casco antiguo a manzana cerrada en lo que se refiere a alturas, manteniendo los demás usos permitidos en el casco antiguo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, quedando expuesto al público el expediente para que durante el plazo de un mes pueda ser examinado y formularse las alegaciones u observaciones pertinentes, quedando modificado en este sentido el edicto número 2.603 de este Ayuntamiento, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 74, de fecha 2 de abril de 1975.

Ejea de los Caballeros, 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

• • •

Núm. 3.808

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de 28 de abril último, para la efectividad de contribuciones especiales, se convoca a todos los contribuyentes afectados por las obras de distribución de agua, saneamiento y depuración de residuales, al objeto de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes.

La reunión tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día 12 de junio próximo, a fin de constituir la Mesa y

designación de delegados que han de formar la Junta, así como la redacción de Estatutos, advirtiendo que dicha Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso que no acudiera ninguno de los interesados la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por estas obras.

Ejea de los Caballeros, 7 de mayo de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

• • •

Núm. 3.809

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, y conforme al acuerdo plenario de la Corporación municipal de 28 de abril último, para la efectividad de contribuciones especiales, se convoca a todos los contribuyentes afectados por las obras de pavimentación de diversas calles y por las de equipamiento e instalación de jardines en la plaza de la Diputación, al objeto de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes.

La reunión tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día 16 de junio próximo, a fin de constituir la Mesa y designación de Delegados que han de formar la Junta, así como la redacción de Estatutos, puntualizándose que dicha Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser precisamente el mayor contribuyente de los afectados por estas obras.

Ejea de los Caballeros, 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 3.850

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 de 1975, formado para obras de cubrimiento del colector en la avenida del Corazón de Jesús y compra de terrenos, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda

de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En La Almunia de Doña Godina a 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.849

LA ZAIDA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Zaida;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de una piscina municipal y anexos, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

La Zaida, 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.800

MEQUINENZA

Debidamente autorizada por "Icorna", la Sociedad de Cazadores de Mequinenza, titular del coto privado de caza Z-10241, procederá a la colocación de huevos envenenados dentro de la superficie del mismo, desde el sexto día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día 31 del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario de esta villa y del de los pueblos limítrofes.

Mequinenza, 7 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.802

PERDIGUERA

El Ayuntamiento Pleno de este término, en sesión extraordinaria celebrada

con el "quórum" preceptivo el día 7 de mayo de 1975, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.715.332 pesetas, con destino a las obras de elevación y conducción de agua potable para el abastecimiento conjunto a los municipios de Leciénena, Perdiguera, Farlete y Monegrillo, procedentes del río Gállego, incluidos los honorarios de los técnicos y pago de indemnizaciones por ocupación de terrenos, daños en cosechas y gastos de la operación, con un interés del 7'25 por 100 anual.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, que se computarán desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentarse durante el expresado plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Perdiguera, 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 3.803

PERDIGUERA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de conducción de agua potable para el abastecimiento conjunto a los municipios de Leciénena, Perdiguera, Farlete y Monegrillo, procedentes del río Gállego, con los ingresos procedentes de un crédito del Banco Local de España, superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1973 y de contribuciones especiales, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Perdiguera, 9 de mayo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.806

UTEBO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la construcción de

trescientos cuatro nichos, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Utebo, 7 de mayo de 1975. — Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 3.786

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo ordenado por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 1.326 de 1975, instancia de "La Previsora Hispalense", sociedad anónima, representada por Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Alianza", asociación general de seguros; doña Pilar-Juana Mayo Castelló, representación de la menor María-Pilar Blanco Mayo, y contra doña Lidia Blanco Mayo y don Enrique Blanco Mayo, todos representados por el Procurador señor Juste Sánchez, y contra los herederos desconocidos de don Ernesto Blanco García, y contra la herencia vacante del mismo, y en los cuales apareció sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1975. El Ilmo. señor don Rafael Oliete Magistral, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos con el número 1.326 de 1975, a instancia de la compañía mercantil de seguros "La Previsora Hispalense", S. A., que tiene su domicilio en Madrid (avenida de José Antonio, número 12), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Pedro Hernández Montero, contra la compañía "Alianza", asociación general de seguros, que tiene su domicilio en Madrid (calle del Barquillo, número 23), contra doña Pilar-Juana Mayo Castelló, mayor de edad, viuda, profesora, y contra doña Lidia Blanco Mayo y don Enrique Blanco Mayo, mayores de edad, soltera y casada, respectivamente, siendo la primera de ellos representante legal de su hijo menor doña María del Pilar Blanco Mayo, todos ellos representados por

Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendido por el Letrado don Alejo Cuartero, y contra los herederos desconocidos de don Ernesto Blanco García, y contra la herencia yacente del mismo, declarados en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda entablada por la "Previsora Hispalense", S. A., contra "Alianza", asociación general de seguros; contra doña Pilar Juana Mayo Castelló, en representación de su hija menor doña María-Pilar Blanco Mayo, y contra doña Lidia Blanco Mayo, don Enrique Blanco Mayo y contra los herederos desconocidos de don Ernesto Blanco García, y contra la herencia yacente del mismo, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos deducida, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma especialmente prevista por la Ley de no solicitarse la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Ernesto Blanco García y a la herencia yacente del mismo expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 3.789

JUZGADO NUM: 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 443 de 1975 se tramita expediente de liberación de gravámenes de la finca que luego se describirá, a instancia de don Luis Roda Gay, cuya finca es la siguiente:

Parcela de terreno sita en el término de Miralbueno, de esta ciudad, en la carretera del Aeropuerto, punto kilométrico 4,300, tiene una extensión superficial de 1.350 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, Este, con finca de Vicente Garcés, de la que se separa un camino propio de la finca; por la izquierda, Oeste, y por el fondo, Norte, con resto de la finca matriz, y por el frente, Sur, con dicha carretera del Aeropuerto. Esta finca se halla inscrita al folio 166 del tomo 962, libro 211 de la Sección tercera, finca 11.957, inscripción primera. La inscripción en su fecha 25 de marzo de 1974.

El gravamen cuya liberación se pretende es el siguiente: Servidumbre de sufrir el camino carretero en beneficio de la torre que formó parte de la presente finca, cuyo camino, partiendo del llamado camino del Pílon y pasando por fuera de las tapias de la casa principal, orilla de la acequia del Sindicato, conduce hasta el límite de esta finca, y continúa hasta terminar en la finca del señor Aznar, pasando por "El Abejar del Hospital". Este, camino, de uso común para los propietarios de las dos fincas que se han formado con la antigua "Bernardona".

Por medio del presente se cita a los propietarios en que se han subdividido las fincas originarias, cuyos nombres y apellidos se desconocen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.822

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 186 de 1975-B, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Compañía General de Financiación y Crédito", S. A., contra don José García López y don Norberto Fontoba Mustieles, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lancha motora marca "Europa", de 5,5 metros de eslora, en poliéster, con camarote, accionada me-

dante motor "Johnson", de 75 CV de potencia, en perfecto estado de conservación. Tasada en la cantidad de pesetas 250.000.

2. Una lancha motora de competición, marca "Polifón", de 4 metros de eslora, en poliéster, accionada mediante motor "Carniti", de 45 CV de potencia, en perfecto estado de conservación. Tasado en la cantidad de 190.000 pesetas.

Total, 440.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados bajo la custodia de don José Fontoba Mustieles, hermano de uno de los deudores, en Caspe (plaza de Santo Domingo, sin número).

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.823

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 413 de 1973-7, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hierros Ebro", S. A., contra don José Ballesté Torné y don José-María Pérez Abenia, vecinos de Quinto de Ebro (calle Santa Ana, 2, y calle Mayor, 16, respectivamente), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad del señor Ballesté:

1. Un turismo marca "Seat 1500", matrícula B-485.554, motor número CA-042.531, en regular estado de conservación. Tasado en 18.000 pesetas.

2. Un televisor, sin marca, de 23 pulgadas, canales de VHF y UHF y estabilizador "Phonovox". Tasado en pesetas 5.000.

3. Un frigorífico "Zanussi", de unos 200 litros. Tasado en 4.000 pesetas.

4. Una librería en madera, barnizada en color caoba, de unos 2,20 largo y 1,80 metros alto, aproximadamente, con diversos departamentos. Tasada en 3.000 pesetas.

5. Una máquina de coser "Hexagon", a pedal, antigua. Tasada en pesetas 750.

Depositados en poder de la esposa de dicho demandado, doña Concepción Orpinell Balceills.

Propiedad del demandado señor Pérez Abenia:

6. Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Línea 90", de 140 espacios, seminueva. Tasada en pesetas 9.000.

7. Un televisor marca "Iberia", de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF. Tasado en 8.000 pesetas.

8. Un frigorífico marca "AEG", de 180 litros. Tasado en 6.000 pesetas.

Depositados éstos en poder de la esposa, doña Ana - María Salas Bes.

Total, 53.750 pesetas.

Zaragoza, siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.662

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.876 de 1974, sobre esta fa, contra Francisco Blesa Pallarés, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28-1.ª, tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Disposición común 6.ª y 31-1.ª, exhortos y cartas órdenes, 175 pesetas.

Artículo 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas. Indemnizaciones, 732 pesetas.

Reintegros, 71 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, pesetas 80.

Salida y locomoción, 19.

Suman, 1.242 pesetas.

Artículo 10, 6.ª-1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 75 pesetas.

Total general, 1.317 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Francisco Blesa Pallarés, requiriéndole para que se presente en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.709

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 847 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Pensos del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Vicente Aguin Cunchillos, vecino de San Juan de Flumen, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Tres vacas santanderinas, lecheras, de segundo o tercer parto, de capas blancas y negras, en producción; valoradas en 120.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 12 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en San Juan de Flumen (Huesca).

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.831

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.792 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 14 de enero de 1975. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juz-

gado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y la Policía municipal María-Pilar Cepero Agudo, de 26 años, soltera, natural y vecina de Zaragoza (calle Conde de la Viñaza, número 22, entresuelo derecha), como denunciante, y Antonia Rey Sarvisé, de 51 años, casada, sus labores, natural de Almuniente (Huesca), vecina de Zaragoza (avenida de Madrid, número 38, segundo izquierda), como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Rey Sarvisé, en concepto de autora responsable de una falta contra las personas, por amenazas, a la pena de 200 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Antonia Rey Sarvisé, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.832

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1125 de 1973, sobre lesiones en atropello, contra Jean Deshays, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, he acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición Común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, 1.ª, tasa, previas y suspensión, 215 pesetas.

Artículo 10, 3.ª, 5.ª, Médico forense, 175 pesetas.

Artículo 29, 1.ª, ejecución, 30 pesetas. Indemnizaciones a Fernando Carce-

lero, 13.500 pesetas.

Multas, 300 pesetas.

Reintegros, 145 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 80.

Honorarios perito señor Romero, pesetas 200.

Salida y loc. Agente, 19 pesetas.

Art. 10, 6.º, 1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 14.834 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jean Deshays, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.833

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 689 de 1974, sobre daños en colisión, contra Marcel Toulón, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, 1.ª, tasa, previas y suspensión, 215 pesetas.

Disposición común 6.ª y 31, 1.ª, exhortos y cartas órdenes, 350 pesetas.

Art. 29, 1.ª, ejecución, 30 pesetas.

Indemnizaciones a Miguel Angel Babela, 3.766 pesetas.

Multas, 500 pesetas.

Reintegros, 121 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 80.

Honorarios perito señor Romeo Cuadra, 100 pesetas.

Artículo 10, 6.º, 1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 5.332 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Marcel Toulón, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.792

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 459 de 1975, seguido por denunciada de atestado de la

Policía, contra Andrés Fernández Fernández y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 6 de mayo de 1975. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones, contra Andrés Fernández Fernández y Raimundo Fernández Torres, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Raimundo Fernández Torres y a Andrés Fernández Fernández, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Fernández Fernández y Raimundo Fernández Torres, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.793

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 351 de 1975, seguido por denuncia de atestado de la Policía contra Diego Gutiérrez Arribas y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 6 de mayo de 1975. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones, contra Diego Gutiérrez Arribas y José Antonio Cebrián Diarena,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Diego Gutiérrez Arribas y a José Antonio Cebrián Diarena, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Diego Gutiérrez Arribas y José Antonio Cebrián Diarena, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.794

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 463 de 1975, seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra William Oglesby, por el hecho de molestias y amenazas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 6 de mayo de 1975. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre molestias y amenazas, contra William Oglesby,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a William Oglesby declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a William Oglesby, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.781

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Subasta de pastos

La Junta Administrativa del Canal ha resuelto sacar a pública subasta el arrendamiento de los lotes de pastos de la zona.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta y las cláusulas que habrán de regir los futuros contratos están de manifiesto en las oficinas centrales de la Corporación, en Zaragoza (avenida de América, número 1) y en la

del Departamento Administrativo de El Bocal (Fontellas - Navarra).

Se admitirán proposiciones en la Secretaría del Canal hasta las doce horas del día 30 de mayo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Junta, en Zaragoza, a las diez horas del siguiente día.

Zaragoza, 7 de mayo de 1975. — El Ingeniero - Director, Gabriel Faci.

Núm. 3.797

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SECTORES VIII, XV, XVI Y XXIII DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria y conjunta para todos los integrantes de las Comunidades de Regantes de los Sectores VIII, XV, XVI y XXIII del Canal de las Bardenas, así como a los regantes de la totalidad del Sector XIV y a los Sectores XVII que riegan por la A-XVII-1-1, cuya Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 del corriente mes de mayo, a las once horas, en el local del Casino Agrícola Sadabense, de Sádaba, y si no concurriese la mayoría de la propiedad regable se celebrará la misma Junta en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar y una hora más tarde, siendo válidos, en este caso, los acuerdos que se adopten, cualquiera que fuese el número de los asistentes.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Ratificación de actuaciones anteriores y adopción del acuerdo de fusión de las cuatro Comunidades para, conjuntamente con los regantes del Sector XIV, la parte citada del Sector XVII y con partes de las zonas regables de las actuales Comunidades de Regantes de los Sectores VII y IX, constituir la nueva Comunidad de Regantes número IV de los Riegos de Bardenas, extinguiéndose las antiguas Comunidades de Sector.

2.º Designación de la Junta Rectora provisional de la nueva Comunidad que se crea.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos redactados para la nueva Comunidad, su Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Designación de un representante de la nueva Comunidad para que forme parte de la Junta Provisional de la Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas, en la que se integrará la Comunidad de Regantes número IV de los Riegos de Bardenas que ahora se crea.

5.º Examen y, en su caso, aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos redactados para la Comunidad General del Canal de las Bardenas y su Sindicato y Jurado de Riegos.

Las Ordenanzas, tanto de la Comunidad de Regantes número IV como las de la Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas, quedarán expuestas al público en el local del Sindicato de Riegos de Sádaba por el término de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la celebración de la Junta general, para su examen y presentación de posibles reclamaciones durante dicho período contra unas y otras.

Sádaba a 5 de mayo de 1975. — El Presidente, Carmelo Aznárez Igual.

Núm. 3.762

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Durante un plazo de quince días, a contar del siguiente del en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesto al público en período de examen y reclamaciones, en esta Secretaría, la lista cobratoria de los servicios de policía rural, caminos y conservación de puentes y derrama complementaria, todo ello correspondiente al año 1975, donde podrán ser examinados por los interesados y presentar reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados, rechazándose todas las que se presenten fuera del plazo señalado.

Gelsa a 3 de mayo de 1975. — El Presidente, Luis Castellón.

Núm. 3.799

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAZONA

Se convoca a todos los agricultores y ganaderos, tanto residentes en el municipio como ausentes de él, encuadrados en esta Hermandad y contribuyentes a la misma, a la Asamblea plenaria ordinaria que tendrá lugar el día 1 de junio próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón de actos de la Casa Sindical Comareal de esta ciudad (sita en travesía San Vicente, sin número), para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, por la Asamblea del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de actuaciones de la Hermandad durante 1974.

3.º Examen, discusión y aprobación, si procede, por la Asamblea de las liquidaciones de cuentas del presupuesto ordinario y especiales de policía rural y báscula del año 1974.

4.º Examen, discusión y aprobación, si procede, por la Asamblea de los presupuestos ordinario y especiales de policía rural y báscula para 1975.

Sistema a seguir para el cobro de las derramas por sostenimiento del servicio de policía rural y para el cobro de la cuota específica para contribuir al pago de los gastos del presupuesto ordinario del mismo año.

5.º Propuesta de actuación de la Hermandad durante 1975.

6.º Informe del movimiento económico - administrativo de la Mutualidad Agraria en 1974.

7.º Tratar y acordar lo que proceda sobre reparación de caminos del término denominados "rurales".

8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Tarazona, 9 de mayo de 1975. — El Presidente, Justo Milagro.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 300 pesetas |
| Semestre | 600 " |
| Año | 1.000 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 600 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones